



UNAP

Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)

D. R. /23
23/05/23

RESOLUCIÓN DECANAL N°113-2023-FADCIP-UNAP

Iquitos, 22 de mayo del 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La solicitud, presentado por el estudiante: DIEGO ARMANDO RIBEIRO PAIVA, mediante la cual solicita llevar las actividades de Futbol y Natación en otra facultad durante el I-2023 y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 601-D-FCEH-2023, La Facultad de Ciencias de la Educación remite los horarios de las actividades y docentes quienes dictarán Futbol y Natación en la Facultad de Ciencias de la Educación, del estudiante : Diego Armando Ribeiro Paiva en los siguientes horarios: Futbol: sábados : 7.00 a 9.00 am en la Escuela de Educación Física(detrás de postgrado) cuyo docente Responsable: Jose Julia Cespedes Flores y la actividad de Natación en el horario : sábado 10.00 a 12.00 m en la Escuela de Educación Física (detrás de Postgrado).

Que, en el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220;

SE RESUELVE:

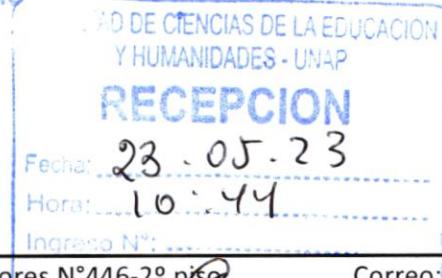
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, llevar en otra facultad las actividades de Futbol y Natacion a favor del estudiante:Diego Armando Ribeiro Paiva, en la Facultad de Ciencias de la Educación con los docentes Mgr. Jose Julian Cesédes Flores (Futbol) sábados : 7.00 a 9.00 am en la Escuela de Educación Física(detrás de postgrado) y la Mgr Lourdes Roxana Cordova Valera en la actividad de Natacion en el siguiente horario: Domingos: 10.00 am a 12.00pm, en la Escuela de Educación Física; en base a los considerandos expuestos en la presente resolución Decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, a la instancia correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Mg. Víctor Raúl Vargas Fernández
DECANO



Abog. Rafael Augusto Valdez Marín
Secretario Académico
FADCIP